



Certificación como Mediador Privado dotado de Fe Pública Número 646

JUAN MANUEL VILLAGOMEZ VIDEGARAY

Con una vigencia de 3 (tres) años, a partir del 13 de diciembre de 2021 al 12 de diciembre de 2024, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos previstos en el artículo 23 de las Reglas del Mediador Privado. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número 29-29/2021, de fecha 06 de julio de 2021.



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021.



Firma

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
MAG. DR. RAFAEL GUERRA ALVAREZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES
DRA. MARÍA ELENA RAMÍREZ SÁNCHEZ